



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo


12 AUG -7 PM 2:04
Secretaría
Gobierno de Puerto Rico

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1454, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1454)

**RESOLUCION CONJUNTA 164-2012
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa a continuación:

1. Administración de Servicios Generales
 - a. Para transferir a Villa Andalucía Lucha Organizada Ruta Acceso "V.A.L.O.R.A" Inc. del Municipio de San Juan, Precinto 3, para establecer un control de acceso en las facilidades del Complejo. 30,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.